



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****13590*****Judici de faltes 952/2013***

D./DÑA. MARGARITA AVELLÀ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 952/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

“Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a **FREDDY LUIS LORENZO PRIETO** como autor responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617,1 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa a razón de seis euros diarios, a que indemnice a ALBA ÁLBAREZ CASTILLO en la cantidad de setecientos cincuenta euros por las lesiones y al abono de las costas causadas, con responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal de privación de un día de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FREDDY LUIS LORENZO PRIETO y su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 21 de julio de 2.014

EL/LA SECRETARIO

